



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Diciembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de una plaza en el inmueble, propiedad de la Municipalidad identificada con la Matrícula Catastral N° 07-24-31-6980, el que mide: al noroeste 85,40m; al suroeste 90,81m; al este 259,51m y al oeste 86,82m, totalizando una Superficie de 3028,69 m², ubicado en el Barrio Parque la Gruta Oeste de esta Ciudad, según croquis que como anexo I se acompaña y forma parte de la presente Ordenanza, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza N° 4820/10.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus organismos técnicos competentes, debe confeccionar el proyecto de la obra cuya ejecución se dispone en la presente Ordenanza, entre cuyos trabajos se debe prever:

- a) Limpieza y nivelación del predio destinado como espacio verde.
- b) Construcción de rampas de ascenso.
- c) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios.
- d) Colocación de juegos infantiles.
- e) Instalación de equipamiento tales como bancos, mesas, cestos para residuos, bebederos, etc.
- f) Instalación de alumbrado público adecuado.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5313/11

Expte. C.D. N° 1914-F-11.

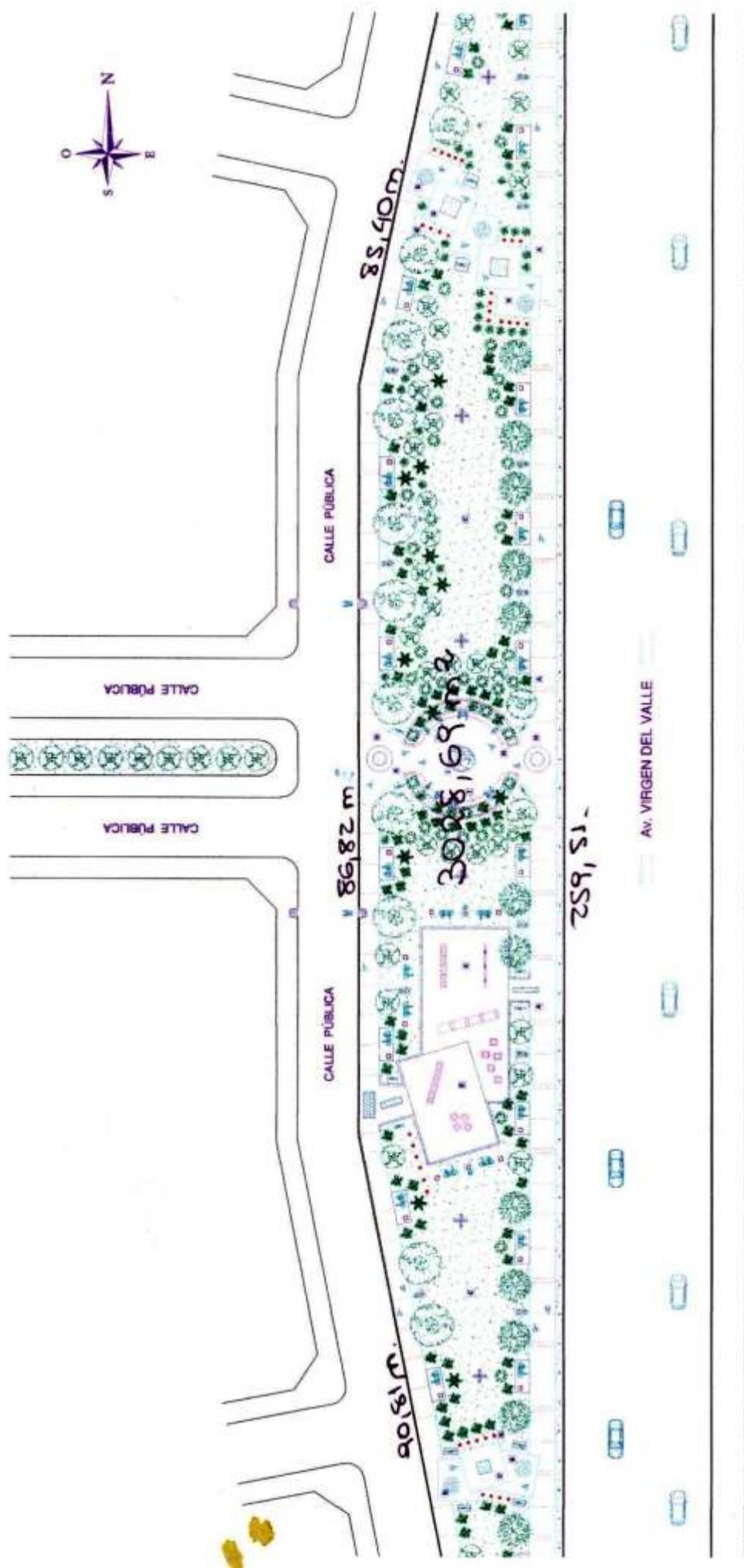
FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

BARRIO PARQUE LA GRUTA OESTE.

ANEXO I

N
↑

M.C. N° 07-24-31-6980.



ARCHIVO N° 961 - CUARTEL IV - DPTO. CAPITAL.